

TORREQUEBRADA ADJ 114

DECRETO.- Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 30/05/2014 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto de las obras de Remodelación del Paseo Marítimo de Torrequebrada, por un importe de 413.223,14 € + 88.776 ,86 € correspondientes al I.V.A.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en B.O.P, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento, se recibieron 11 ofertas al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 27/07/2014 excluyó al licitador Ingeniería y Obras Inergia S.L.U., al haber presentado dos de los tres sobres requeridos referidos a la licitación de otro Municipio, acto que fue notificado por la Mesa al licitador el 25/07/2014 .

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 13/08/2014 dio cuenta de la valoración de los aspectos incluidos en los sobres nº 2 de los licitadores, conforme a lo informado por los servicios técnicos municipales el 01/08/2014 que se transcribe a continuación:

“Se realiza este informe con el objeto de proceder a la valoración que dependen de un juicio de valor dentro del procedimiento de Adjudicación que se está realizando para las obras de REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA, expediente de Contratación 1/2014 en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

En dicho Pliego de Condiciones se establecen los siguientes Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (30 puntos):

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
A	<p>Programa de Mantenimiento. Se podrá proponer un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, de reparación de averías de las instalaciones, sustitución de elementos deteriorados, incluyendo el mobiliario urbano (incluso por actos vandálicos) incluidos en el proyecto. La propuesta deberá incluir el plazo, la descripción del mantenimiento con detalle de las operaciones, periodicidad, tiempo de respuesta, etc. así como los medios personales que se prevea adscribir al mantenimiento. En caso de que se prevea subcontratar total o parcialmente el mantenimiento, se aportará la documentación que determine las relaciones con empresas suficientemente acreditadas.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente el programa de mantenimiento más completo, atendiendo al plazo y al contenido de los trabajos ofertados, al resto de las ofertas de manera proporcional.</p>	Hasta 15 puntos
B	<p>Mejoras en la jardinería. Se podrá proponer mejoras en la jardinería incluida en el proyecto. Para ello se deberá presentar una relación del incremento de</p>	Hasta 10 puntos



Benalmádena
1978 1988 1998 2008 2018

Sección de Contratación

	elementos de jardinería, detallando unidades, especies, tamaños, etc. Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta presentada y al resto de forma proporcionada, valorándose tanto la calidad de las especies como la cantidad. Para ello se deberá tener en cuenta la prohibición de las especies invasoras determinadas por la Junta de Andalucía.	
C	Mejoras en la señalización. Se incluirá una descripción gráfica de la señalización propuesta para la zona. Para ello se aportará documentación con ubicación de las señales, memoria descriptiva, calidades, diseño. (Ejemplos: Perros no, acceso a playas, cuidado de las plantas, punto turístico, panorámica, etc). Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta presentada y resto de forma proporcionada, valorándose tanto la calidad de los carteles como la cantidad.	Hasta 5 puntos

Tras la apertura del sobre número 1 continúan en el proceso selectivo las siguientes empresas:

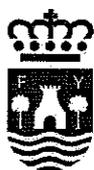
1. Jicar S.A.
2. Sacrog.
3. Malagueña Forestal.
4. Construcciones Caramorro S.L.
5. Prinza Infraestructuras.
6. Sardalla Española S.A.
7. Construcciones L.G. Cabeza S.L.
8. Rivervial Grupo.
9. Grucal.
10. Incoc.

Valoración del programa de mantenimiento:

Tras analizar las distintas ofertas, la presentada por la empresa Sardalla es la que obtiene mayor puntuación, es decir 15 puntos, siendo la oferta de mayor plazo (5 años) y un completo programa de mantenimiento abarcando los campos de alumbrado público, red de riego y jardinería acabados, pavimentación y mobiliario urbano.

Tras esta oferta, hay un grupo de 4 empresas cuyo plazo es de 3 años, siendo estas Prinza, L.G. Cabeza, Grucal e Incoc. Las pequeñas variaciones de puntuación entre ellas está basado tanto en el programa presentado como en el tiempo de respuesta. En este grupo, el programa preventivo más completo es el de Prinza, obteniendo los 10 puntos. La empresa Grucal obtiene 9 puntos dado que no incluye en el programa de mantenimiento ni los acabados ni los pavimentos. La valoración de 8 puntos de la empresa Incoc, está fundada en que no aplica el plazo de respuesta ante una incidencia.

El resto de las ofertas han presentado un plazo inferior a los dos años, con excepción de la empresa Construcciones Caramorro S.L. que aporta un plazo de dos años solo para el



Benalmádena
1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Sección de Contratación

alumbrado público sin matizar el resto del programa de mantenimiento, siendo este el motivo principal de la baja puntuación. La empresa Rivervial oferta un plazo de 1,50 años en el mantenimiento abarcando todos los campos. Jicar y Sacrog, ambas con un año ofertado, tienen un programa de mantenimiento muy similar. Por último la empresa Malagueña Forestal, aporta una documentación donde no deja claro cual sería el programa de mantenimiento, es por ello que obtiene un punto.

Valoración de las mejoras de jardinería:

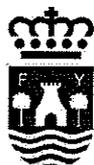
Para la valoración de las mejoras en la jardinería y en atención a las distintas ofertas y lo variado de las especies ofertadas se ha procedido a realizar una valoración en base a la cantidad y calidad de las distintas especies, resultando la de mayor la empresa Construcciones Caramorro S.L., siendo la que obtiene la mayor puntuación (10 puntos) aportando un total de 27 unidades entre ellos un olivo ejemplar. La siguiente empresa con un total de 8 puntos es Sardalla, dado que es la que mayor cantidad de especies oferta, aunque muchas de ellas de calidad baja. Todas las demás empresas tienen entre dos y cuatro puntos, en atención a la cantidad y calidad de ejemplares propuestos. Cabe destacar que las empresas Sacrog y Grucal proponen eliminar parte de las especies incluidas en el proyecto, considerándose esto como una variación del proyecto y no como una mejora.

Valoración de las mejoras de señalización:

En general las distintas ofertas presentadas son muy similares, con algunas variaciones en cantidad y calidad de los carteles, siendo la empresa Jicar la que obtiene mayor puntuación al incorporar una mejora de señalización con alumbrado, el resto cabe destacar las presentadas por la empresa Grucal e Incoc incorporando señalización de calidad aceptable. Empresas como Malagueña Forestal y Prinza presentan una oferta de gran cantidad de elementos pero con una calidad en madera, las cuales no quedan integradas en la señalización que se está instalando en las playas.

Resultado de la Valoración realizada:

	PROGRAMA MANTENIMIENTO	MEJORAS JARDINERIA	MEJORAS DE SEÑALIZACIÓN	TOTAL
JICAR	4	3	5,00	12,00
SACROG	4	2	3,00	9,00
MALAGUEÑA FORES	1	2	2,00	5,00
CARAMORRO	3	10	3,00	16,00
PRINZA	10	4	2,00	16,00
SARDALLA	15	8	3,00	26,00
L.G. CABEZA	11	3	2,00	16,00
RIVERVIAL	5	2	2,00	9,00



Benalmádena

Sección de Contratación

GRUCAL	9	2	4,00	15,00
INCOC	8	4	4,00	16,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Benalmádena a 01 de agosto de 2014.

El Arquitecto Técnico.

Responsable del Contrato.

Rafael Lafuente Muñoz.”

Resultando que una vez abiertos los sobres nº3, la Mesa de contratación, en sesión de 22/08/2014, a la vista del informado por los servicios técnicos el 13/08/2014, hubo de requerir la justificación de la oferta presentada por la entidad Malagueña Forestal S.L., al incluir la misma valores anormales o desproporcionados, conforme a lo previsto en el Anexo V del P.C.A.P. de aplicación.

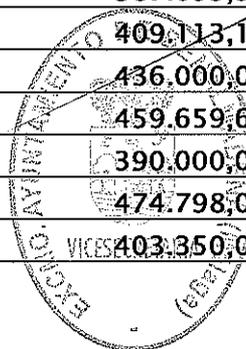
Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de septiembre de 2014, tuvo conocimiento del escrito presentado por la mercantil Malagueña Forestal S.L. , reconociendo la imposibilidad de justificar su oferta.

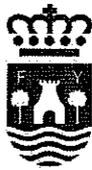
Resultando que la Mesa de Contratación, en la sesión indicada de 12 de septiembre de 2014, a la vista del informe emitido por los servicios técnicos municipales de 8/9/2014, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas :

“Oferta Económica:

Se han presentado las siguientes ofertas económicas:

	OFERTA ECONOMICA
JICAR	442.497,00
SACROG	500.000,00
CARAMORRO	387.099,99
PRINZA	409.113,10
SARDALLA	436.000,00
L.G. CABEZA	459.659,64
RIVERVIAL	390.000,00
GRUCAL	474.798,03
INCOC	403.350,00





Benalmádena

Sección de Contratación

Puntuación de los Criterios de valoración mediante fórmulas o porcentajes:

	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA	TOTAL
JICAR	17,00	15,00	32,00
SACROG	0,00	15,00	15,00
CARAMORRO	33,38	15,00	48,38
PRINZA	26,87	15,00	41,87
SARDALLA	18,92	0,00	18,92
L.G. CABEZA	11,93	15,00	26,93
RIVERVIAL	32,52	15,00	47,52
GRUCAL	7,45	15,00	22,45
INCOC	28,58	15,00	43,58

En el siguiente cuadro se representan el total de puntuaciones obtenidas en la fase del concurso:

	PROGRAMA MANTENIMIENTO	MEJORAS JARDINERIA	MEJORAS SEÑALIZACION	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA	TOTAL
JICAR	4	3	5,00	17,00	15,00	44,00
SACROG	4	2	3,00	0,00	15,00	24,00
CARAMORRO	3	10	3,00	33,38	15,00	64,38
PRINZA	10	4	2,00	26,87	15,00	57,87
SARDALLA	15	8	3,00	18,92	0,00	44,92
L.G. CABEZA	11	3	2,00	11,93	15,00	42,93
RIVERVIAL	5	2	2,00	32,52	15,00	56,52
GRUCAL	9	2	4,00	7,45	15,00	37,45
INCOC	8	4	4,00	28,58	15,00	59,58

Se ordena el resultado del procedimiento de adjudicación de forma decreciente:

	PROGRAMA MANTENIMIENTO	MEJORAS JARDINERIA	MEJORAS SEÑALIZACION	OFERTA ECONOMICA	PLAZO GARANTIA	TOTAL
CARAMORRO	3	10	3,00	33,38	15,00	64,38
INCOC	8	4	4,00	28,58	15,00	59,58
PRINZA	10	4	2,00	26,87	15,00	57,87
RIVERVIAL	5	2	2,00	32,52	15,00	56,52
SARDALLA	15	8	3,00	18,92	0,00	44,92



Benalmádena
1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

Sección de Contratación

JICAR	4	3	5,00	17,00	15,00	44,00
L.G. CABEZA	11	3	2,00	11,93	15,00	42,93
GRUCAL	9	2	4,00	7,45	15,00	37,45
SACROG	4	2	3,00	0,00	15,00	24,00

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 24/09/2014 se requirió a la entidad que presentó la oferta más ventajosa, Construcciones y Promociones Caramorro S.L., la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha. 10 Octubre de 2014.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 22 de octubre de 2014 propone la adjudicación del contrato a favor de la entidad Construcciones y Promociones Caramorro S.L

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.6 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. el contrato de Obras de Remodelación del Paseo Marítimo de Torrequebrada en las siguientes condiciones, conforme a su oferta de fecha 04/07/2014 y P.C.A.P. de aplicación:

- **Precio del contrato: 319.917,36.-€ + 67.182,64.-€ correspondientes al IVA = 387.099,99.-€**
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses adicionales al plazo fijado en el pliego (un año)
- Condiciones incluidas en su sobre nº 2 respecto a programa de mantenimiento, mejoras en jardinería y mejoras en señalización.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de **309,14.-€**.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará





Benalmádena
1300 000 2 11100

Sección de Contratación

dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a
24 OCT. 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
(Dictada por Delegación de la Alcaldesa,
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,

